# Capitalización del desempleo

Modalidades de capitalización del desempleo para autónomos

Los **nuevos profesionales autónomos** que quieran darse de **alta como trabajadores autónomos** pueden optar y que se encuentren en situación de desempleo cobrando el paro pueden **solicitar el pago único de la prestación**, si cumplen los requisitos y conseguir así la financiación que necesitan para comenzar.

Existen diferentes modalidades por las que pueden optar a la hora de solicitar la capitalización del desempleo. En función de las necesidades que tengas y de la edad, puedes optar a unas y otras.

Pago único del 60%

Si tienes que realizar una inversión iniciar para comenzar tu actividad, puedes financiarla recibiendo un pago único del 60% de la cantidad total que te quede por cobrar de paro. El 40% restante será destinado a cubrir o pagar las cuotas mensuales a la seguridad social.

Pago único del desempleo

Por ahora, de esta medida sólo podían beneficiarse los hombre menor de 30 años o las mujer menores de 35. Sin embargo,a lo largo del año 2014 se cambiará la normativa para que **todas las personas que estén en paro y quieran darse de alta como autónomos y montar su negocio podrán solicitar el pago único**de  hasta el 80% de la cantidad total que les quede cobrar del paro para iniciar tu actividad, mientras que el 20% será destinado a pagar las cuotas mensuales a la seguridad social que corresponden como autónomo.

La Ley de Emprendedores además establece que esta ayuda inicial pueda ser también destinada a aportar el capital capital social necesario para entrar a formar parte de una entidad mercantil de nueva constitución o con una antigüedad máxima de 12 meses, además de permitir que con ese pago único se puedan sufragar los gastos de constitución así como al pago de las tasas y de servicios específicos de asesoramiento, formación e información relacionados con la actividad a emprender.

Pago único del 100%

Se podrán beneficiar del **pago único** del 100% de la cantidad  aquellas personas en cualquiera de estas dos situaciones

* Tener una dispacidad reconocida superior al 33%
* Nuevos socios de una cooperativa o sociedad laboral y que necesiten aportar como capital incial una cantidad igual o mayor al 100% de la cantidad que les quede pendiente por cobrar como prestación por desempleo.

Pago de las cuotas mensuales de la seguridad social

Esta opción está especialmente destinada a aquellas personas que no necesiten una inversión inicial y pueden destinar así el 100% de la cantidad que les quede pendiente de cobrar para pagar las cuotas a la seguridad social como nuevo trabajador autónomo.

Más información sobre la [capitalización del paro para trabajadores autónomos](http://www.serautonomo.net/capitalizacion-del-paro-para-autonomos.html) y de los [pasos que hay que seguir para tramitarlo](http://www.serautonomo.net/pasos-para-capitalizar-el-paro-y-hacerse-autonomo.html).